



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIESTO

SEMIFLJO

CLAVE: SEM003237

FOLIO TRÁMITE: 87460

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PERDOMO TINOCO ELOY  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
 COLONIA: EL ALAMO  
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 2.00      FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

31-febrero-2021

EXTERIOR: FTE    INTERIOR: ELEKC

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$947.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p
MARTES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	05:00:37 p						

"EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

C. BEATRIS EUGENIA ZURKILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS  
 TIANGUIS Y  
 ESPACIOS ABIERTOS

~~ACEPTO~~

PERDOMO TINOCO ELOY

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o conductores de alcoholizante y purísima.
- El tránsito y/o permanencia del puesto a través de pasadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Establecerse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan o comiéban similares.
- En zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de los panteones, ingresos carreteros y avenidas.
- Existestrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisinal.